RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2020 322453
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MATERIAL DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES E INSPECCIONES CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE CONTROL SANITARIOS GANADEROS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (98.264,10.-€) DISTRIBUIDOS EN DOS LOTES
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (81.210,00.-€)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1339010000G/71X/60302/00.01 el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 24 de junio de 2020.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de agosto se reúne la Mesa de Contratación en sesión presencial y con la asistencia de todas las personas que componen la Mesa de Contratación, se inicia la misma.

En primer lugar el Presidente informa que la publicación de la presente licitación en el perfil del contratante de la Agencia tuvo lugar el día 25 de junio de 2020 y que el plazo para presentación de ofertas finalizaba a las 14 horas del día 14 de julio.

De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, hasta las 14:00 del día 10 de julio de 2020, la empresa que presentó oferta para la licitación de referencia es SUMINISTROS PROFESIONALES DE EPIS ASOCIADOS, S.L. para el Lote 2.

Así mismo se hace constar que, la mesa de contratación propone al Órgano de Contratación inadmitir las ofertas recibidas por las empresas MATERIAL BLANCO DE LABORATORIOS, S.L. y LABOTAQ, S.L., presentadas en el Registro Auxiliar de la Agencia, no constando por tanto en el Certificado expedido por dicho Registro General.

Tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el apartado el "apartado 9.1. : *"Lugar y plazo de presentación de las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, necesaria y únicamente, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo. No podrán presentarse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos por la indisponibilidad temporal de un sistema que cumpla con los requisitos de seguridad jurídica, garantía de integridad y confidencialidad de la información, trazabilidad y sellado de tiempo e interoperabilidad"* en dicho anuncio se establecía expresamente el lugar

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

de presentación de ofertas "*exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, C/ Tabladilla s/n Sevilla".*

En este sentido la Mesa pone de manifiesto la Resolución nº 178/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía. en la que éste se pronuncia en los siguientes términos:

"Por su parte el artículo 80 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que regula la forma de presentación de la documentación establece que "Los sobres a que se refiere el apartado anterior habrán de ser entregados en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en aquél, salvo que el pliego autorice otro procedimiento, respetándose siempre el secreto de la oferta. En cuanto al PCAP que rige la presente licitación, el apartado 1 de la cláusula 9 del PCAP, denominado "Lugar y plazo de presentación" establece que: "Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo. (...Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al Registro General que se indique en el perfil de contratante y en el anuncio de licitación, en su caso. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio".

El acto contó con la asistencia virtual mediante la plataforma telemática "Circuit", de una persona que por su identificación no pudo ser relacionada con ninguna de las empresas licitadoras.

Se procede a la apertura del sobre único de "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas", con el resultado siguiente:

OFERTANTE: SUMINISTROS PROFESIONALES DE EPIS ASOCIADOS, S.L PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN I.V.A. LOTE 2: 54.408,00.-€							
DESCRIPCIÓN MATERIAL	**N.º UDS.**	**PRECIO MÁXIMO (IVA NO INCLUIDO)**	**PRECIO OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)**	**IMPORTE TOTAL**	**TOTAL PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**	**REDUCCIÓN PLAZOS ENTREGA (MAX. 10 PUNTOS): 2 DÍAS= 2 PUNTOS ; 3 DÍAS= 5 PUNTOS ; 4 DÍAS= 10 PUNTOS**	**PUNTUACIÓN TOTAL**
Medidores de CO2	60	260,00.-€	260,00.-€	15.600,00.-€	90 PUNTOS	NO MEJORA	90 PUNTOS
Medidores de NH3	60	550,00-€	379,05.-€	22.743,00.-€			
Medidores ambientales	44	132,00.-€	112,98.-€	4.971,12.-€			
IMPORTE TOTAL				43.314,12.-€			

Tras la lectura de las proposiciones, se da finalizado el acto público, emplazando la Presidencia a

todas las empresas licitadoras a exponer sus dudas o consultas a través del correo electrónico contratacion.agapa@juntadeandalucia.es.

A continuación, la mesa procede a la comprobación del resto de documentación contenida en el sobre, las declaraciones responsable resultando la admisión de la empresa licitadora.

Realizados los cálculos oportunos se constata que las empresa no incurre en oferta anormalmente baja, la Mesa de Contratación acuerda, solicitar a SUMINISTROS PROFESIONALES DE EPIS ASOCIADOS, S.L que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato, para el Lote 2.

Así mismo la Mesa de Contratación, acuerda proponer al Órgano de Contratación declarar desierto el Lote 1 al no haberse admitido ninguna de las ofertas presentadas al citado lote.

TERCERO.- El 26 de agosto se reúne la Mesa de Contratación y en primer lugar procede a la aprobación del acta de la sesión anterior.

De acuerdo con el acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de agosto, se acordó requerir a la empresa SUMINISTROS PROFESIONALES DE EPIS ASOCIADOS, S.L. documentación previa a la adjudicación del contrato relativa al Lote 2, de conformidad con el artículo 150.2 de la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un plazo de siete días hábiles siguientes a la recepción del precitado requerimiento. Dicho requerimiento se efectuó con fecha 12 de agosto.

Con fecha 21 de agosto, la entidad presenta a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucia la documentación requerida.

Seguidamente tras comprobar la Mesa de Contratación la documentación aportada es la correcta para poder proceder a la adjudicación del contrato. Una vez examinada la misma, la Mesa acuerda requerir subsanación a la licitadora de los siguientes defectos u omisiones que deberá aportar antes de las 14:00 horas del lunes 31 de agosto:

- Acreditación del Deposito de las Cuentas anuales referidas al ejercicio 2018.

- Bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía del poder de representación de D. Javier Francisco Martín-Sonseca firmante de la proposición.

CUARTO.- Con fecha 16 de septiembre, se reune la Mesa de Contratación y se inicia aprobando el acta de la sesión anterior.

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación de fecha 26 de agosto, se acordó requerir a la empresa SUMINISTROS PROFESIONALES DE EPIS ASOCIADOS, S.L. subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, dicha notificación se realizó con fecha 27 de agosto. El plazo para la

presentación de la documentación requerida finalizada a las 14:00 del lunes 31 de agosto.

La citada empresa presentó el 31 de agosto en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la documentación requerida.

La mesa de contratación con objeto de comprobar que la documentación aportada es la correcta para poder proceder a la adjudicación del contrato. Una vez examinada la misma, se asevera que la documentación aportada es correcta, por lo que la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación la presente licitación a la empresa SUMINISTROS PROFESIONALES DE EPIS ASOCIADOS, S.L. para el Lote 2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las empresas propuestas para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *"El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".*

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44) , la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

QUINTO.- La cláusula 9.1. "Lugar y plazo de presentación" del PCAP establece :

"Lugar y plazo de presentación de las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, necesaria y únicamente, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo. No podrán presentarse por medios electrónicos,

informáticos o telemáticos por la indisponibilidad temporal de un sistema que cumpla con los requisitos de seguridad jurídica, garantía de integridad y confidencialidad de la información, trazabilidad y sellado de tiempo e interoperabilidad" en dicho anuncio se establecía expresamente el lugar de presentación de ofertas "*exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, C/ Tabladilla s/n Sevilla".*

En Resolución nº 178/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía. en la que éste se pronuncia en los siguientes términos: *"Por su parte el artículo 80 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que regula la forma de presentación de la documentación establece que "Los sobres a que se refiere el apartado anterior habrán de ser entregados en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en aquél, salvo que el pliego autorice otro procedimiento, respetándose siempre el secreto de la oferta. En cuanto al PCAP que rige la presente licitación, el apartado 1 de la cláusula 9 del PCAP, denominado "Lugar y plazo de presentación" establece que: "Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Registro General del órgano de contratación indicado en el mismo. (...Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al Registro General que se indique en el perfil de contratante y en el anuncio de licitación, en su caso. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio".*

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 282/2019, de 12 de febrero (BOJA EXTRAORDINARIO núm. 3, de 14 de febrero)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa SUMINISTROS PROFESIONALES DE EPIS ASOCIADOS, S.L. para el Lote 2, por un importe de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (43.314,12.-€) más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

SEGUNDO.- INADMITIR las ofertas recibidas por las empresas MATERIAL BLANCO DE LABORATORIOS, S.L. y LABOTAQ, S.L. de conformidad con el fundamento jurídico quinto.

TERCERO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince

días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez